

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25060 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número, concurso abreviado 0001797/2009, se ha dictado, el 4/6/10, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Ageco Construcciones y Reformas, S.L.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios, conforme a la Ley Concursal, y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de A Coruña, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil, en el plazo de cinco días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 22 de junio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100054441-1